

LA BRECHA EDUCATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Laura Larriba Blas
Trabajadora Social
Portavoz Plataforma de familias de
personas con discapacidad en Aragón

En 1985 aparece el Real Decreto 334/1985 donde se regula la educación especial dentro del sistema educativo como parte integrante de este, y como modalidad educativa pública, gratuita y obligatoria. Este decreto surge en un marco de evolución en la atención de las personas con discapacidad, buscando adoptar planteamientos y soluciones más acordes con la dignidad, necesidades e intereses de dichas personas.

Desde entonces, en Aragón han convivido de forma equitativa las modalidades de educación ordinaria, combinada y especial, adaptando cada modalidad a las necesidades en la evolución del desarrollo de las personas con discapacidad. Lo primero voy a distinguir entre la discapacidad física y la intelectual o pluridiscapacidades.

La mayoría de las personas con discapacidad física se encuentran matriculadas en centros de educación ordinaria, esto no implica que no se encuentren con dificultades, tales como la no accesibilidad de algunos centros, la falta de profesorado y medios en idiomas para niños con discapacidad auditiva, además de extraescolares en su mayoría inaccesibles y poco inclusivas, ...

Pero con permiso me voy a centrar en las discapacidades intelectuales o pluridiscapacidades donde las barreras se acrecientan.

Desde el año 2000 el número de menores con discapacidad ha aumentado de forma considerable, esto se debe en gran medida a que cada vez tenemos más herramientas para detectar de forma más precisa y precoz cuándo existe alguna dificultad en el desarrollo del menor, y cuándo esta dificultad es considerada como discapacidad. Esto nos lleva a que cada vez hay más niños

con discapacidad matriculados en centros educativos. La matriculación en centros ordinarios en la etapa de 1 y 2 ciclo de infantil es más frecuente que en la educación especial. Pero los medios son insuficientes para garantizar una cobertura total de las necesidades, por lo que se complementa con el trabajo específico que realizan los centros de atención temprana. Esto supone una dificultad a las familias que han de conciliar los horarios escolares con los horarios de las terapias de atención temprana, la mayoría de ellas en horarios matutinos.

Los problemas crecen conforme con los niños crecen. La escuela ordinaria raramente puede cubrir las necesidades de los niños con discapacidad intelectual o pluridiscapacidades, los apoyos no cumplen la necesidad real de la persona, nos encontramos con profesorado sin formación en educación especial que han de abordar los problemas que surgen dentro del aula, el bilingüismo añade otra dificultad,... y a su vez, estos menores pierden el apoyo de una atención temprana gratuita, ya que ahora pasa a ser responsabilidad de educación el proporcionar al centro los recursos necesarios. Aquí no podemos olvidar a las familias que se mueven entre una aceptación de su nueva realidad, y una gran falta de información y orientación al respecto.

Y conforme las sociedades avanzan, surgen con ellas nuevos términos y nuevos modelos educativos, que no dejan de ser utopías en un sistema todavía lleno de grandes grietas que solventar. Y es cuando hablamos de la educación inclusiva, y de diversidad, haciendo alusión a que todos los alumnos son diversos y por tanto se ha de ir haciendo una educación más personalizada. Deberíamos comenzar por entender que la inclusión se trata de dotar a las personas con los medios y herramientas necesarios para integrarse en la sociedad, y esto a día de hoy la escuela ordinaria no puede garantizarlo en igualdad para todos los alumnos.

Y la primera barrera viene ya desde la facultad de educación, en el momento en que se elimina la carrera de educación especial y pasamos a la de atención a la diversidad, donde la formación en discapacidad intelectual, pluridiscapacidades, autismo, es mínima. Encontrándonos con un profesorado sin formación específica en discapacidad que va a encontrarse con ese alumnado dentro de su aula, y va a tener que trabajar con él. Cómo queremos

hablar de mejoras en un sistema educativo si lo primero que fallan son los cimientos. Cómo trabajas a la vez, con un alumnado que tiene un objetivo académico curricular, y otro cuyo principio es el de autonomía personal. Para esto la ordinaria tendría que adaptarse, algo que es posible pero poco probable. Gracias a las terapias, hay recursos, y los menores obtienen gracias a ellas los recursos para poder gestionar las carencias que puedan tener. Es imposible separar la biología del ambiente, por lo que los recursos afectarían al desarrollo de los niños.

Uno de los motivos principales de la defensa de una educación inclusiva es el crear relaciones sociales, pero la realidad en los ejemplos que tenemos de aulas específicas dentro de colegios ordinarios, es que las relaciones sociales fuera de las dirigidas por un adulto, son nulas.

La Pandemia puso de claro ejemplo las dificultades que sufren las escuelas de educación especial, se dejaron de proporcionar las terapias a los menores, esto supuso dejar 6 meses a estos alumnos sin los apoyos específicos, con una realidad de vuelta a las aulas que además reducía el tiempo de estos apoyos, ya que se debían realizar con las medidas de seguridad COVID pertinentes. A estas carencias debemos además conocer que seguimos con problemas para cubrir las plazas de estos apoyos técnicos. La nueva ley menciona un aumento de los recursos económicos en ordinario, pero no en especial, estos últimos quedarían como centros de referencia de recursos.

El artículo 24 de la convención para las personas con discapacidad habla de que los gobiernos están obligados a dotar a las personas que quieran escolarizar a sus hijos en educación ordinaria de dar los apoyos necesarios para que así sea, pero esto no está reñido con que ambas educaciones convivan de forma paralela sin perjuicio de los alumnos.